RESOLUCIÓN 02/827/11
DEL 17 DE MAYO DE 2011

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 04/2011 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL Y BALANCE 2010" DE LA DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN.

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 10 de mayo de 2011 que hace referencia al Llamado CD Nº 04/2011 "Servicio de Impresión de Memoria Institucional y Balance 2010", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.*

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, en fecha 27 de abril de 2011, conforme al cronograma fijado para el presente llamado, se verificó la presencia de solo 2 (dos) empresas lo que imposibilitó la apertura de sobres conforme al Art. 34º de la Ley 2051/03 que establece que el mínimo para el análisis de las propuestas económicas es de tres oferentes, y, atendiendo a la Resolución UCNT Nº 100/06 y la Resolución DNCP Nº 805/09 ordenan agotar instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes. La DIBEN procedió a la devolución de sobres de las ofertas presentadas a fin de dar cumplimiento a las resoluciones antes citadas, quedando establecida la nueva apertura de sobres para el día 4/05/11.

Que, el día 4 de mayo de 2011 habiéndose cumplido con las exigencias normativas, se procedió a la Apertura de Ofertas que en número de 2 (dos) presentaron sus propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, sin notarse la falta de documento formal sustancial alguno. La empresas que presentaron ofertas son: GRAFICA MONARCA (Oferta Gs. 9.000.000) y NEMPRE PRODUCCIONES (Oferta Gs. 11.500.000).

Que, todo el proceso llevado a cabo en el presente llamado consta en el Dictamen del Comité de Evaluación correspondiente.

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza: ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria",*** *y habiéndose prorrogada la apertura a fin de agotar instancias conforme a las Resoluciones UCNT Nº 100/06 y DNCP Nº 805/09; es recomendación del Comité de Evaluación "adjudicar el presente llamado a la firma GRAFICA MONARCA SRL por un valor de Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones) IVA INCLUIDO, para la* ***impresión de 500 ejemplares,*** *de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN 02/827/11
DEL 17 DE MAYO DE 2011

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR *la adjudicación del* ***Llamado CD N° 04/2011 "Servicio de Impresión de Memoria Institucional y Balance 2010",*** *a la firma* ***GRAFICA MONARCA SRL*** *por un valor de* ***Gs. 9.000.000*** *(guaranies nueve millones) IVA INCLUIDO, para la* ***impresión de 500 ejemplares***

Art. 2°.- IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Productos de papel, cartón e impresos", Código Presupuestario 330.*

Art. 3°.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

MIRIAM ELIZABETH SIMÓN DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General